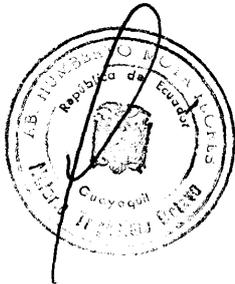




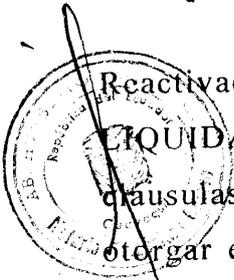
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No/ ESCRITURA DE DE
REACTIVACIÓN OTORGA LA
COMPAÑÍA NEGYVAR C.A. EN
LIQUIDACIÓN -----

CUANTÍA: INDETERMINADA---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de junio de dos mil seis, ante mi, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÈSIMO OCTAVO DEL CANTÓN, comparecen el señor / YVO RAÚL CHIRIBOGA GALLARDO, soltero, ecuatoriano, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía NEGYVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN; en su calidad de Gerente General de la misma, tal como consta del nombramiento legalmente inscrito que adjunta. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reactivación; a la que proceden con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Eleve Usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene los actos de



Reactivación, de la compañía NEGYVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a otorgar el presente instrumento el representante legal de la Compañía NEGYVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN, señor Yvo Raúl Chiriboga Gallardo, quien acredita su calidad con copia del nombramiento de Gerente General inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía NEGYVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó por escritura pública otorgada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. B.) La Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco - G-IJ- cero cero cero tres cero uno cero (05- G-IJ- 0003010) del veinte de Mayo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de octubre de dos mil cinco, declaró la disolución de la compañía por la omisión del requisito legal de la presentación de balances. C.) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía NEGYVAR C.A., en sesión del doce de junio de dos mil seis, una vez solucionadas las causas por las que se declaró la disolución de la compañía, acordó reactivar la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES DEL**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
NEGYVAR C. A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE
DOS MIL SEIS**

En Guayaquil, a los doce días del mes de Junio del dos mil seis a las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Quito Clemente Ballen, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne el señor Raúl Chiriboga Gallardo accionista único de **NEGYVAR C. A. EN LIQUIDACIÓN**, titular y propietario de veinte mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dolar cada una. El accionista antes mencionado forma la totalidad del Capital social de ochocientos dólares, se dispone a tratar en esta junta los siguientes puntos: Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía. Dirige la reunión Narcisa Vives, como Presidente Ad Hoc de la Junta y actúa como Secretaria Ad Hoc de la Junta María Belén Quichimbo Zambrano. De inmediato se declara instalada la Junta General de Accionistas. La junta de Accionistas, una vez solucionadas las causas que produjeron la declaración de disolución de la compañía, resuelve aprobar: **PRIMERO:** La Reactivación de la compañía, así como autorizar al representante legal de la compañía para que pueda otorgar, celebrar o efectuar cualquier acto que se requiera para cumplir con las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar dentro del orden del día, el Presidente Ad Hoc levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.



NARCISA VIVES
Presidente Ad Hoc de la Junta

MARÍA BELÉN QUICHIMBO Z.
Secretaria Ad Hoc de la Junta

YVO RAÚL CHIRIBOGA GALLARDO
ACCIONISTA

NEGYVAR C. A.

Guayaquil, Mayo 12 del 2.004

Señor
IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NEGYVAR C. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

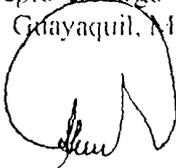
Dentro del ejercicio de su cargo usted tendrá, en forma individual, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **NEGYVAR C. A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 5 de noviembre de 1.993, e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de marzo de 1.994.

Atentamente,

Adriana Figueroa Mite
Adriana Figueroa Mite
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTA: Acepto el cargo para el cual he sido designado según el Nombramiento que antecede. Guayaquil, Mayo 12 del 2.004.


IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO
C.I. No. 0909233241

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **NEGYVAR C.A.**, a favor de **IVO RAUL CHIRIBOGA GALLARDO**, de fojas **55.560 a 55.562**, Registro Mercantil número **8.700**, Repertorio número **13.672**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: *10,64*

ORDEN: 105268
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *AL*





7187

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **NEGYVAR C.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # 05-G-IJ-0003010, por el **ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Fecha de Resolución: **20 de Mayo del 2005**

Fecha de Inscripción: **17 de Octubre del 2005**



Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inserto nombramiento de Liquidador, otorgado por dicha Compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: **8 de Junio del 2006**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. **Guayaquil, 9 de Junio del 2006.**

[Firma]
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 9808-M-94; 108165-M-05
Elaborado por: **Diana Olivo.**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 5.15=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0891287744601

RAZON SOCIAL: NEGYVAR C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHIRIBOGA GALLARDO ZVORAUH

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/07/1994

FEC. CONSTITUCION:

18/03/1994

FEC. INSCRIPCION: 25/08/1994

FEC. ACTUALIZACION:

15/12/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS *Cantón GUAYAS* Pertenencia LOCAL/ESTATEL Calle: AV OUITO Número: 1237
Intersección: EL PANITE CALTEH Y AGUAPRE Edificio: CENTRO MEDICO VICTORIA DOS Piso: 4 Referencia
ubicación: FRENTE A LA DISTRIBUIDORA LISMAE Telefono Trabajo: 2518520 Telefono Trabajo: 2518540 Fax:
2533148

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ustario: ECASIAZO Lugar de emision: GUAYAS/CAJAMARCANO DEL
CANTON SUR GUAYAS

Eduardo E.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 15/12/2005 08.12.12



Erika M. Asplaza Echeverría
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991287744001

RAZÓN SOCIAL: NEGYVAR C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/03/1994

NOMBRE COMERCIAL: NEGYVAR

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. QUITO Número: 1237 Intersección:
CLEMENTE RALLÉN Y AGUIRRE Edificio: CENTRO MEDICO VICTORIA ROS Piso: 4 Teléfono Trabajo: 2516529
Teléfono Trabajo: 2516529 Fax: 2516519

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Erika A. Zapata E.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEASPIAZU

Lugar de emisión:

GUAYAMBAY FRANCISCO DE
OZUNA GARCÍA (CANTÓN)
MCC

Fecha y hora: 15/12/2005 06:12:12



Erika M. Zapata Echeverría
por el RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

~~ESTABLECIDO EL 17 DE OCTUBRE DEL 2004~~

090923324 9

.0010-177

1088476

CHIRIBOGA GALLARDO YVO RAUL

GUAYAS

GUAYAQUIL

9 DE OCTUBRE

SANCION Multas= 12 Cost.Rep= 8 Tot.= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000321 04/03/2005 05:20:05

T.E.G.

Ab. Fernando Fiallos Jua

SECRETARIO





AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPRESENTANTE LEGAL.- Con los antecedentes
expuestos, representante legal de la compañía
YVO RAÚL CHIRIBOGA GALLARDO, en uso de sus
atribuciones legales y autorizado además por la
Junta General de Accionistas de NEGYVAR C.A., celebrada el
doce de junio de dos mil seis, declara lo siguiente: Que
se reactive la compañía, toda vez que se ha superado la
causal de disolución .**CUARTA: DECLARACION
JURAMENTADA.-** Yvo Raúl Chiriboga Gallardo en su
calidad de representante legal de NEGYVAR C.A. EN
LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento que todos los
puntos tratados en el orden del día en la Junta General de
Accionistas de la compañía NEGYVAR C..A. EN
LIQUIDACIÓN, celebrada el doce de junio de dos mil
seis, son correctos. Declara juramentadamente además
que al momento de suscripción de la presente escritura su
representada NEGYVAR C..A. EN LIQUIDACIÓN no es
contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.
QUINTA: El señor Yvo Raúl Chiriboga Gallardo otorga
poder especial, amplio y suficiente, a favor de la abogada
Isabel Cruz Molina, para que solicite y obtenga la
aprobación de la presente escritura pública del
Intendente de Compañías de Guayaquil y su posterior
inscripción al Registrador Mercantil. Agregue Usted,
Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la
completa validez de la presente escritura pública. (firma
ilegible) Abogada Isabel Cruz Molina, registro número once mil
doscientos cuarenta y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, la ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario.



EN FE.-

YVO RAÚL CHIRIBOGA GALLARDO

C.C. 090923324-9

Gerente General

NEGYVAR C.A. EN LIQUIDACIÓN

Ruc No. 0991287744001

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 19 DE JUNIO DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-IJ-0005907** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION QUE OTORGA LA COMPAÑÍA NEGYVAR C.A. EN LIQUIDACION, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE JUNIO DE 2.006**.



GUAYAQUIL, AGOSTO 30 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 41.783
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0005907, dictada el 23 de Agosto del 2006, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía **NEGYVAR C.A.**, de fojas 94.071 a 94.084, Registro Mercantil número 17.256.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 41783
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

TP

REVISADO POR:



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

